



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 31 de Agosto de 2004

Número 168

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León2 a 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila5 y 6

Diversos Ayuntamientos6 a 8

Mancomunidad de Berrocal la Horcajada8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.274/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. tonel Ordean, con domicilio en la Calle La Rioja, 1 4-Á de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y .fechas determinadas en su

documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con, fecha 9 de junio de 2.004 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número La) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artícu-

lo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 6 de Julio de 2004. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON. "

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 19 de Agosto de 2004

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8 f. Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Carlos Jiménez López.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.264/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 00 16/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
34771068-J MORCUENDE VADILLO JOSE LUIS CL EJERCITO ESPAÑOL,, N° 11 05.480 CANDELEDA AVILA	05-IASP-TPA-LTP-04-000034 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Ávila, a 12 de Agosto de 2004

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

– oOo –

Número 3.265/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0017/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
1353156-C LOPEZ DE PACO JOAQUIN CL PROVINCIAL DE TRUJILLO, N° 37 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000218 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Ávila, a 23 de Agosto de 2004

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

– oOo –

Número 3.266/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0018/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido

intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
51342658-B SANCHEZ DIAZ TERESA CL NARANJO, N° 45 Piso 3 D 28.039 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000012 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
51342658-B SANCHEZ DIAZ TERESA CL NARANJO, N° 45 Piso 3 D 28.039 MADRID	05-IASP-INC-REC-03-000036 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
1107706-A NOYA SUAREZ JUAN CARLOS CL ESTOCOLMO, N° 3 Piso 3° A 28.922 ALCORCON MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-04-000007 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Ávila, a 24 de Agosto de 2004

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.242/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO

Citación para Notificación Requerimiento a Empresas de Información previa al Embargo de Sueldos y Salarios

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar el Requerimiento a Empresas de Información previa al Embargo de Sueldos y Salarios, y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente.

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Datos de la Empresa Pagadora/Razón Social
HORYPRE S.A. A09018631 Cr. Madrid-Irun Km
252 09199 Rubena (Burgos)

Sujeto Pasivo: Galafel Berrondo Valentín

Identificador fiscal: 13061991S

Concepto: I.B.I. Urbana

Ejercicios: 1995-1996

1997-1998

1999-2000

2001-2002

2003

Importe Euros: 1.697,29

De conformidad con los antecedentes que obran en poder de la Administración Tributaria y con los artículos 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre y 113 del R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se le REQUIERE para que proporcione

a los órganos de recaudación ejecutiva los datos, informes o antecedentes con trascendencia para la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, deducidos de sus relaciones económicas con el deudor arriba citado.

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 44 y 45 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, sito en la Plaza del Mercado Chico, nº 4 05001 Ávila, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y en el siguiente horario de 9 a 13.30 horas.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 20 de agosto de 2004

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.243/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de julio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PLAN PARCIAL ARUP 1/10 "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1". TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTORES: CONJUNTO DE PROPIETARIOS.

SECTOR.- PLAN PARCIAL ARUP 1/10 "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS 1".

TÉCNICO REDACTOR: D. SANTIAGO VAQUERO DE LA HERA Y DOÑA CRISTINA SANCHIDRIAN BLAZQUEZ.

INTERESADOS: - D. Jaime Ortiz Aboín. Urb. Pte. Blanca, Bloque 12, 3º.- Dña. Mª Teresa Ortiz Aboín. C/ Henao no 25, 5º Bilbao.- D. Teodoro Pérez Martín. C/ Vicenta Manzanedo nº 3. Ávila.- D. David Pérez García. C/ Vicenta Manzanedo nº 3. Ávila.- D. Iluminado Sanchidrián Rodríguez. Pza. de Santiago nº 15. Ávila.- Casa de la Misericordia. Pza. San Nicolás s/n. Ávila.- D. Enrique Aboín Le Chevrel. Avda. de la Vega nº 16. Alcobendas. 28100 Madrid.Dña. Margarita Torres Benito. C/ Maldonado nº 33. Madrid.- BARSIL, S.L. C/ Alcalde Sainz de Baranda nº 15. Madrid.- D. Luis García Jiménez. Ps. San Roque nº 16. Ávila.- D. Nicasio Sánchez Santos. C/ Agustín Rodríguez Sahagún nº 4. Ávila.- D. Basilio García García. C/ Arenal nº 4. La Serrada. Ávila.- SAN SEGUNDO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES. C/ San Pedro del Barco nº 6. Ávila.- Dña. Benita Sánchez Sánchez. C/ Don Ramón nº 20. Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el Proyecto del Plan Parcial "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS-1" ARUP 1/10, promovido por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados presentado por Don Santiago Vaquero de la Hera y redactado por el mismo. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a results del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita simultáneamente a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que sus determinaciones deben quedar correctamente encardinadas, por lo que se introducirán, en su caso, las correcciones que resulten necesarias.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACORDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial ARUP 1/10 "CAMINO VIEJO DE TORNADIZOS", promovido por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados presentado por Don Santiago Vaquero de

la Hera, y redactado por el mismo. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, y considerando que éste se encuentra en proceso de revisión.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos, así como a resultas también de la aprobación definitiva del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, n.º.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial, una vez se haya resuelto previamente la aprobación definitiva del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 5 de agosto de 2004
El Alcalde Acctal, *Ilegible*.

Número 2.254/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

E D I C T O

Que D. Jesús De La Cruz Rodríguez, con D.N.I. n.º 06.562.792-H ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería metálica, en inmueble de su propiedad, sito en la C/ Justina Rueda s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la vigente Ley 5/93, de 21 de Octubre, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a 31 de Mayo de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.188/04

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

Por Avícola Jiménez S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estercolero de gallinaza, en la parcela n.º 122 del polígono 4 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pudiera ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

Pozanco, a 11 de agosto de 2004
El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 3.209/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**E D I C T O**

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 30/07/04 acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio:

Plan parcial y proyecto de ejecución de parcelación y urbanización "Las Moyas" del Barrio de Ramacastañas.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables de 9 a 13.

Arenas de San Pedro, a 13 de agosto de 2004.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- o0o -

Número 3.236/04

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR**E D I C T O**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de agosto de 2004 la desafectación de la vivienda destinada para casa del maestro, sita en C/ Santa Teresa nº 28 F de esta localidad, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

En Cabezas del Villar, a 23 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Frutos Blanco Muñoz*.

Número 3.239/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2004, ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 1 de las normas urbanísticas municipales, conforme la redacción dada por el arquitecto D. Javier Perandones Arévalo.

Conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública mediante la inserción de sendos anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León de la Provincia y en el Diario de Ávila, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinada la documentación que integra la modificación inicialmente aprobada y formuladas las reclamaciones y/o alegaciones pertinentes.

San Pedro del Arroyo, a 17 de agosto de 2004.

El 1er Tte. de Alcalde, *José Juan López Sánchez*

- o0o -

Número 3.246/04

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta pública, del aprovechamiento maderable del lote 1/04 del monte 80, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Objeto: Lo constituye el aprovechamiento del lote 1/04 de madera con 758 pies de pino sylvestris, con cubicación aproximada de 553 m³ con corteza que equivalen a 469 m³ sin corteza.

La modalidad del aprovechamiento es con medición de cubicación medición de la troza a pie de tocón.

2.- Garantías: Provisional de 442,40 euros, la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

3.- Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 8 días,

para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

4.- Presentación de proposiciones.- Durante los veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. La presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta las 13,00 horas del día señalado para la subasta (de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil)

5.- Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del mismo día en que termine el de presentación de proposiciones.

6.- Documentación: Proposición, declaración jurada de capacidad, documento nacional de identidad, documento de calificación empresarial.

7.- Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda subasta una vez transcurridos dos días hábiles desde la celebración de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones (de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

8.- Modelo de proposición: El que figura al final del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento.

Peguerinos, a 2 de agosto de 2004.

El Alcalde, *Luis Alfonso Elvira Hontoria*.

– o0o –

Número 3.248/04

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía Presidencia de éste de fecha 28 de Julio de 2004, se la elevado a definitiva la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal de éste Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Peguerinos a 30 de Julio de 2004

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 3.206/04

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL LA HORCAJADA

E D I C T O

Rendida la Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, informada por la Comisión de Cuentas y hacienda de la Mancomunidad y aprobada por el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2004, se expone al público en la secretaria del Ayuntamiento de Santa Maria del Berrocal , sede de la Mancomunidad de Municipios Berrocal-La Horcajada, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles., para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Santa Maria del Berrocal a 14 de Agosto de 2004

El Presidente, *Jesús Maria Montero Rodríguez*.

– o0o –

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CORNEJA

E D I C T O

Rendida la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003, informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda de la Mancomunidad y aprobada por el Pleno de la Mancomunidad en la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2004, se expone al público en la secretaria del Ayuntamiento de Santa Maria del Berrocal, sede de la Mancomunidad de Aguas del Corneja ,junto con sus justificantes , y junto con expediente de modificación del Presupuesto de gastos por trasferencias de créditos, durante el plazo de quince días hábiles , para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Santa Maria del Berrocal 14 de Agosto de 2004

El Presidente, *Jesús Maria Montero Rodriguez*.